



13 MAR. 1971

INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
 DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 A 43
 DE LA S. B.

Nº 161.837

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANTONIO CAMPELLO AGULLO y SALVADOR GARCIA PASTOR.-

RESIDENCIA: C/. Dr. Caro, 90 ELCHE (Alicante).-

ENUNCIADO: "UNA PALA PERFECCIONADA, PARA CALZADOS".-

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que tambien serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-
5 ral una pala perfeccionada, para calzados de una constitu-
ción notablemente sencilla al tiempo que está dotada de una
gran vistosidad e incluso, de una consistencia en base a su
estructuración determinante de una duración ilimitada de es-
ta pala.

10 Son muy diversas las constituciones de los distin-
tos tipos de palas aplicadas en industrias para la fabrica-
ción de calzados unas, formadas a partir del conocido entre-
lazado de tiras a modo de tejido y otras, mediante la unión
de porciones longitudinales de cuero u otra materia con ele-
15 mentos ornamentales superiores tales como figuras, hebillas,
etc.

La tendencia renovadora de este sector industrial
determina una constante aportación de novedades constituti-
vas en el ambito de aquellas palas y, en tal sentido la que
20 constituye el motivo de la presente invención viene caracteri-
zada por comprender una pieza base constituida por una suce-
sión de figuras geométricas repetidas en distintas direccio-
nes y en alineación, cada una de cuyas figuras geométricas -
presenta aberturas alineadas para paso de tiras paralelas de
25 material, a través de cuyos extremos la pala se une a la sue-
la.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo
30 siguiente:



11 DIC. 1920

1 La figura 1ª. muestra una vista en planta de una
porción de pala elaborada a través del sistema objeto de la
presente invención apreciándose que la pieza base se consti-
tuye mediante una sucesión de figuras geométricas -1-, -2-,
5 y -3- repetidas en distintas direcciones y en disposición -
ajineada presentando cada una de tales figuras geométricas
aberturas alineadas -4-, -5-, -6-, y -7- que son atravesadas
por tiras paralelas de material de referencia -8-, -9-, y -10
a través de cuyos extremos queda unida esta pala a la suela
10 del calzado. Una de las referidas tiras señalada con -11- se
ha representado separada de la figura geométrica receptora
con el fin de que puedan apreciarse las aberturas de paso -
que estas comprenden, habiéndose representado asimismo en -
línea de trazos la trayectoria de penetración de aquella ti-
15 ra -11- respecto de estas aberturas situadas en la aludida
figura geométrica.

La figura 2ª representa una sección longitudinal
en alzado de la pala perfeccionada para calzado objeto de es-
ta invención, en ella se ve la sucesión de figuras geométri-
cas repetidas, -1-, -3- con sus aberturas -4- y -6- que son
20 atravesadas por la tira de material -8-.

De la descripción de los dibujos que antecede se -
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención que es como sigue:

25 Debidamente conformado el conjunto de figuras geo-
métricas -1-, -2- y -3- de contorno coincidente o variado y
habiéndose producido las debidas aberturas -4-, -5-, -6- y
-7- sobre la superficie de aquellas figuras geométricas -1-,
-2- y -3- se procede a la introducción de las tiras -8-, -9-
30 -10- por las correspondientes aberturas señaladas con -4-, -



1 -5-, -6- y -7- apareciendo aquellas tiras alternativamente -
sobre la cara vista de las repetidas figuras geométricas y -
obteniéndose un efecto eminentemente decorativo a base de in-
5 tercalar tiras de distinta coloración que contrastan igual-
mente con la coloración y forma de las piezas geométricas ba-
se de este tramado, efectuándose finalmente el montaje de --
esta pala conformada según las características reseñadas so-
bre la suela del zapato en forma convencional, cosido pegado,
etc.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así -
como las ventajas que de su realización industrial han de de-
rivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas señala-
15 dos son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los
elementos de la pala para calzados se elaboran a través de -
un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas, que -
es determinante de costos muy asequibles en general.

20 2ª.- Facilidad de montaje, que permite un acopla-
miento rápido, practicable por mano de obra no especializada
lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía,

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y
puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las pá-
ginas siguientes:

30 -----



1100

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

 En resumer, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1ª.- UNA PALA PERFECCIONADA, PARA CALZADOS, caracterizada por el hecho de comprender una pieza base constituida por una sucesión de figuras geométricas repetidas en distintas direcciones y en alineación, cada una de cuyas figuras geométricas presenta aberturas alineadas para paso de tiras paralelas de material, a través de cuyos extremos la pala se une a la suela.

5

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita - "UNA PALA PERFECCIONADA, PARA CALZADOS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

15

Madrid, 24 Septiembre 1.970

BERNARDO UNGRIA
p.p.

20

25

30

fig. 1ª

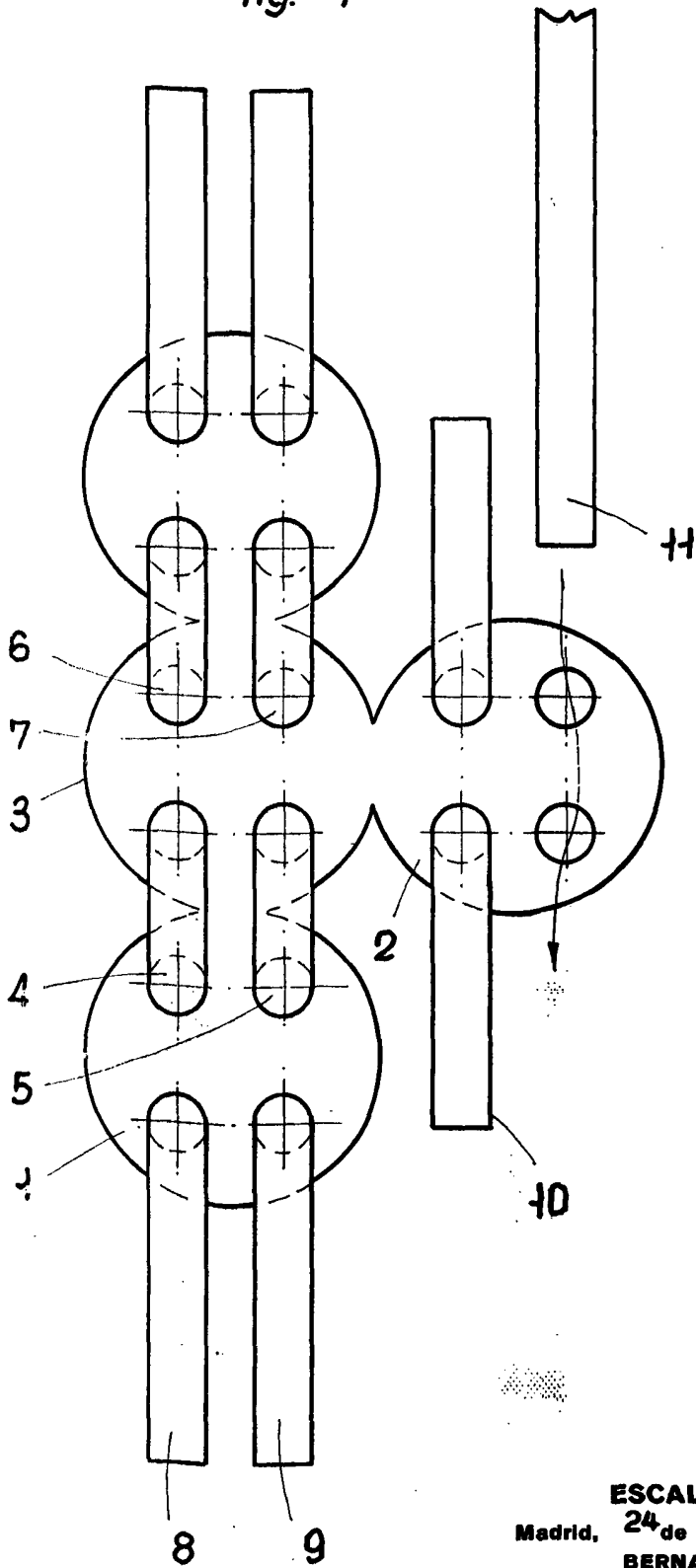
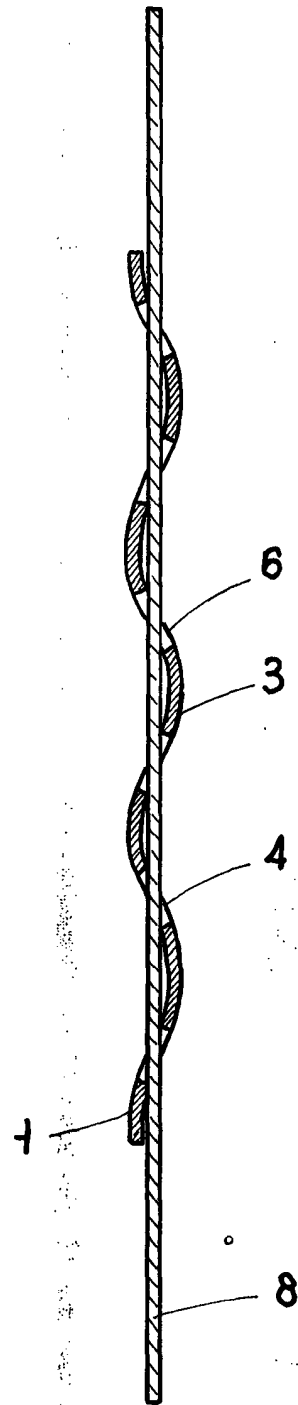


fig. 2ª



ESCALA VARIABLE
Madrid, 24 de Septiembre de 1967
BERNARDO UNGRIA
p. p.